

BASES 2025

1° Convocatoria

Fondo de Apoyo para Pasantías de Investigación en Sedes

Dirección de Doctorados

1. OBJETIVO

La Universidad San Sebastián, a través de su Vicerrectoría de Investigación y Doctorados apoya y promueve el desarrollo de la investigación científico-humanista, así como la vinculación de los estudiantes de doctorado con investigadores en todas sus Sedes (Concepción, Valdivia, Puerto Montt y Santiago), con el fin de fortalecer a nivel nacional la investigación y los Programas de Doctorado.

La Vicerrectoría invita a los estudiantes de doctorado de la USS que estén realizando unidades de investigación, proyecto de tesis o estén interesados en vincular su investigación con el trabajo de académicos/as de los Programas de Doctorados que se encuentren en Sedes diferentes en donde desarrollan su programa, a realizar estadías cortas de investigación regionales.

2. FINANCIAMIENTO

El concurso ofrece financiamiento <u>parcial</u> para gastos de traslado (pasajes), alojamiento y alimentación de pasantías en una Sede diferente a donde se encuentra desarrollando su Programa el/la doctorando/a, asignando un monto proporcional al tiempo y lugar donde se realizará.

El monto máximo al cual podrán optar los estudiantes será de hasta \$1.000.000.- de pesos.

3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Ser estudiantes regulares de un Programa de Doctorado de la Universidad San Sebastián.
- Tener una permanencia máxima en el Programa a la fecha de la realización de la estadía, que no supere la duración del plan de estudios establecida por el programa.
- Contar con la aceptación del/la académico/a que recibirá al/la estudiante.
- Contar con la aprobación del/la director/a del Programa.
- Contar con la aprobación de su profesor/a tutor/a de tesis, cuando corresponda.



- Contar con financiamiento adicional para costear la asistencia al evento (congreso o curso), ya sea con fondos de la misma Unidad Académica, a través de proyectos del tutor, fondos personales (se valorará el aporte personal), u otros.
- En el caso que la pasantía corresponda al desarrollo de su Tesis, deberá adjuntar certificaciones de los Comités Éticos Científicos que autorizan la realización de la investigación de Tesis. En caso de no contar con estos aún, adjuntar constancia de recepción de la solicitud. No se aceptará cartas emitidas por el postulante indicando que su investigación no requiere de certificaciones. En este caso, deberá adjuntar la carta entregada por la Dirección de Integridad, Seguridad y Ética de la investigación que así lo indique.

4. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES

 Estudiantes que hayan obtenido anteriormente este beneficio durante el mismo año, a excepción de aquellos que demuestren continuidad y consolidación de su trabajo con un investigador/a regional.

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

Los documentos requeridos para formalizar la postulación son los siguientes:

- Formulario de postulación completo disponible en el link:
 https://form.jotform.com/doctorados/PasantiasDoctoradoSede
- Fundamentación de su visita a la Sede, programa de actividades y productos esperados.
- Carta que indique la aceptación del/la académico/a que recibirá al/la estudiante.
- Carta de autorización suscrita por el director del Programa Doctoral, que indique estar en conocimiento y de acuerdo con su pasantía.
- Carta apoyo profesor/a tutor de tesis, cuando corresponda.
- Documento(s) que certifique(n) la existencia del financiamiento complementario para la pasantía indicado en el presupuesto, si corresponde.
- En caso de que esté desarrollando su tesis, certificaciones de los Comités Éticos Científicos que autorizan la realización de la investigación de Tesis. En caso de no requerir certificaciones, debe adjunta la carta entregada por le Dirección de Integridad, Seguridad y Ética de la Investigación que así lo indique.



6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La evaluación de los antecedentes estará a cargo de un Comité Asesor Técnico-Académico de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados, y será calificado con relación a los siguientes criterios, además de la disponibilidad presupuestaria de la VRID:

Criterio	Ponderación
Desempeño académico del/la estudiante y progresión	30%
adecuada en e I programa de estudios.	30%
Impacto de la pasantía para la formulación de su Proyecto	50%
de Tesis o desarrollo de la Tesis.	50%
Vínculo actual o propuesto del investigador con el Proyecto	200/
de Tesis	20%

7. RESPONSABILIDAD DEL/LA PASANTE

En caso de adjudicación del apoyo financiero para la realización de la pasantía de investigación en Sede, el/la estudiante se compromete a asistir a la actividad propuesta en la postulación. En caso, que no pudiera asistir, deberá reintegrar los fondos adjudicados para este concepto a la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados, o bien podrá definir una nueva fecha de la pasantía siempre que se comience dentro del mismo año, para lo cual deberá contar con la debida autorización de todas las partes (programa de doctorado y académico/a que recibirá al/la estudiante).

El/la estudiante se compromete a:

- Firmar un convenio en el que se especificará el monto y objeto del apoyo otorgado y las obligaciones de las partes.
- Mantener su calidad de alumno/a regular en su programa de estudios.
- Incluir reconocimiento de este aporte VRID en todos los productos científicos a cuya realización de esta pasantía contribuya, sean estas publicaciones, póster, afiches, página web, etc. indicando el código que será asignado en el Convenio a firmar.
- Remitir un informe de las actividades realizadas y resultados obtenidos, en un plazo de 15 días hábiles después de finalizada la pasantía a través del link https://form.jotform.com/doctorados/InformeFondoApoyoDoctorado



- En caso de ser requerido por la Universidad, participar de una nota audiovisual con la finalidad de divulgar la línea de investigación, así considerado en el plan de difusión de Investigación USS.
- Incluir la afiliación al Programa de Doctorado y Universidad en cualquier publicación que se genere a partir del desarrollo de esta actividad.

<u>Importante</u>: el no cumplimiento de estos requerimientos inhabilitará al doctorando/a a postular a cualquier otro beneficio que provea la VRID.

8. CALENDARIO DEL CONCURSO

1° Convocatoria: cubre eventos hasta agosto de 2025.

- Fecha de apertura de postulaciones: jueves 9 de enero, 2025.
- Fecha de cierre de postulaciones: viernes 28 de marzo, 2025.
- Fecha estimada entrega de resultados: viernes 25 de abril, 2025.

El resultado de la postulación se dará a conocer en la fecha establecida, vía correo electrónico a cada postulante.

9. Consultas

Toda consulta sobre este concurso debe ser dirigida a: correo electrónico: doctorados@uss.cl